**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, mediante **Resolución No. 3704 de 20/11/2014**, expedida por el ICBF Regional Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó estatutos a **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, identificada con el NIT. No. 825.001.808-1.

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

2. Que el objetivo social principal de la entidad es: Los fines principales de la fundación para el bienestar social de la infancia, adolescencia y la familia, el medio ambiente es gestionar, diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, culturales, ambientales, educativos y de investigación científica, tendientes a la organización y participación comunitaria que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores marginados de la población colombiana, haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica de estas comunidades.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por **INGRID YOHANA BONETT CAMPO** identificada con la C.C. No. 40.933.663

4. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

5. Que la personería jurídica se encuentra vigente.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los diez (10) días del mes de junio de 2022, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

**DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ**
Profesional Universitario con Funciones de Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria Grupo Jurídico

PÚBLICA